



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

SANTA MARÍA COLOTEPEC,
DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló al Municipio de **Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la Auditoría Financiera número **OA/CPM/102/2024** de fecha 20 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de **Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

La referida Orden de Auditoría fue **notificada** legalmente el día **27 de febrero de 2024**, al C. Miguel Martínez Castellanos, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas que ocupa esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Orden de Auditoría Financiera: OA/CPM/102/2024.

Mediante oficio número PM/MMC/0077/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Entidad Fiscalizable solicitó una prórroga para dar cumplimiento al requerimiento de información derivado de la auditoría, misma que fue concedida por la L.C.P. **Sarahí Noriega Ricárdez** mediante oficio número ASFE/OT/0593/2024 de fecha 05 de marzo de 2024.

Mediante escrito de fecha 22 de marzo de 2024, recibido el 25 de marzo de 2024 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido en la prórroga antes mencionada, signado por el C. Miguel Martínez Castellanos, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el mismo día **25 de marzo de 2024**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **17 de julio de 2024** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Miguel Martínez Castellanos, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar de Auditoría, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante escrito de fecha 07 de agosto de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. Miguel Martínez Castellanos, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **07 de agosto de 2024**.



NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficio número ASFE/OT/0540/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Financiera número OA/CPM/102/2024 a los siguientes servidores públicos:

- C. David Julián Sánchez: Director de Auditoría Municipal "B".
- C. Isbi Eliezer Matus Núñez: Jefe de Departamento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- C. Karla Itzel Morales Guzmán: Auditor.
- C. Michel Anai Carrasco Villarreal: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar al Ente Fiscalizable en mención, el siguiente tipo de auditoría:

Auditoría Financiera*: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

*Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;

b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;

c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,

d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

ALCANCE

UNIVERSO:	\$178,489,589.76 (Ciento setenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.).
OTRAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS:	\$24,188,323.39 (Veinticuatro millones ciento ochenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 39/100 M.N.).
ASFE:	\$154,301,266.37 (Ciento cincuenta y cuatro millones trescientos un mil doscientos sesenta y seis pesos 37/100 M.N.).
Muestra a auditar ASFE:	\$97,950,554.99 (Noventa y siete millones novecientos cincuenta mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 99/100 M.N.)
Alcance (%):	63.48%

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Se verificó que la Entidad Fiscalizable recibió y administró la totalidad de los recursos asignados de las Participaciones y Aportaciones en una cuenta bancaria específica y



productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo de cada ejercicio fiscal.

2. Se verificó que los bienes muebles e intangibles adquiridos se encontraran autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encontraran en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que contaran con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa.
3. Se constató que la deuda pública contratada se haya realizado bajo las mejores condiciones, la existencia de registros contables y presupuestarios específicos debidamente actualizados, identificados y controlados.
4. Se verificó que los ingresos fueron ministrados y obtenidos, que se encontraran debidamente autorizados y registrados conforme a la normatividad aplicable.
5. Se constató que la Entidad Fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; asimismo, que contaran con la documentación comprobatoria y justificativa original que soportara los registros en apego a la normatividad aplicable.
6. Se Verificó que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encuentren debidamente aprobados y autorizados por las instancias normativas correspondientes.
7. Se verificó que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, y que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes, requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
8. Se verificó el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
9. Se verificó que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos.

10. Se verificó que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
11. Se verificó que la obra pública contó con la documentación justificativa consistente en estimaciones de obra y su respectiva documentación soporte; y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios.
12. Se verificó que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra, en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de Administración Directa.
13. Se realizaron verificaciones e inspecciones físicas de obra, y se constató que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
14. Se verificó que la terminación y entrega de los trabajos se realizaron conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, **emite el Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: AF-01 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: AF-01 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la información proporcionada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, se constató que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca le ministró los recursos siguientes:

Ramo General 28		
N/P	FONDO	CANTIDAD
1	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$66,965,400.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
Ramo General 33		
2	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	\$31,496,870.51 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 51/100 M.N.)
Convenios		
3	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	\$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL		\$113,462,270.51

Los cuales fueron registrados en el Sistema de Contabilidad que manejó el Municipio en el ejercicio fiscal 2023, identificando que los recursos fueron depositados en las cuentas bancarias productivas específicas aperturadas para el ejercicio fiscal 2023, y se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-01 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-02; SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: AF-02

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub cuentas: **12441 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, 12449 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE Y 12463 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$10,803,585.01 (Diez millones ochocientos tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 01/100 M.N.)**; constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-02 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-03** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: AF-03

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada al cierre del ejercicio 2023, a los registros contables y presupuestarios y a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, respecto al rubro **124 BIENES MUEBLES**, se verificó que la entidad fiscalizable efectuó el registro contable correspondiente a las depreciaciones, observando que realizó la **baja de bienes muebles**, en cantidad de **\$247,497.99 (Doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos 99/100 M.N.)**; sin embargo, no presentó el programa anual para la disposición final de bienes, previo al dictamen de no utilidad, en el cual se autorice la baja de bienes; como se detallan en el **ANEXO DAM-FC-01**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 y 43, Ley General de Contabilidad Gubernamental y 71 fracción IX, 104 BIS y 110 fracción III, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; Numeral D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes de los Lineamientos dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e inmuebles de los Entes Públicos; y Numeral 9 Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes, Numeral 11 Bienes no localizados, Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio**, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/102/2024-SA-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare** conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto al programa anual para la disposición final de bienes, previo al dictamen de no utilidad, en el cual se autorice la baja de bienes presentó, documentación e información, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-01-SOL**, lo cual resulta suficiente para solventar la observación emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-03**.

El siguiente **Resultado: AF-04 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-04 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **5111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$27,983,187.44 (Veintisiete millones novecientos ochenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 44/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-04 permanece sin observaciones**.

El siguiente **Resultado: AF-05** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-05 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **5121-2111 MATERIAL PARA OFICINA**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$282,335.12 (Doscientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 12/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto relativa al proceso de contratación correspondiente, conforme a

la normatividad aplicable, en cantidad de **\$131,983.12 (Ciento treinta y un mil novecientos ochenta y tres pesos 12/100 M.N.)**; lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			
No.	FECHA	IMPORTE	No.	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
002735	22/07/2023	42,640.16	000848	22/07/2023	45,955.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	22/07/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1206418136	SPEI REF: 220723	45,955.00
004530	05/10/2023	40,200.00	001359	05/10/2023	40,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	05/10/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1206418136	SPEI REF: 051023	40,200.00
006218	06/12/2023	49,142.96	001866	06/12/2023	59,454.95	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	06/12/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1212490405	TRANSFERENCIA 59454.95	59,454.95
TOTAL		\$131,983.12			\$145,609.95					\$145,609.95

Continúa a la derecha...

FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	COMPROBANTE	
			IMPORTE	CONCEPTO
26/09/2023	852EAD94-8F1B-416F-895D-447609FE5D01	CENTRO FOTOGRÁFICO Y COMPUTO BAÑOS -LOP SA DE CV	13,400.00	10 CAJA REGIST/RECOPIA CARTA LEFORT 20P AZO-CAR-0001P CDP
05/10/2023	2BC948B3-C961-4E8E-A563-8A88944DAE22	CENTRO FOTOGRÁFICO Y COMPUTO BAÑOS -LOP SA DE CV	26,800.00	20 CAJA REGIST/RECOPIA CARTA LEFORT 20P AZO-CAR-0001P CDP
06/12/2023	40269628-CF9E-4142-BFE6-4AB010CBF5EA	CENTRO FOTOGRÁFICO Y COMPUTO BAÑOS -LOP SA DE CV	49,142.96	1 PZA VERBATIM, 2 PIEZA SOBRES, 4 KIT SHARPED , 5 PZA DE FOLDER
22/07/2023	5A93D76B-65F9-4978-8F09-DAB898DE7EAA	CENTRO FOTOGRÁFICO Y COMPUTO BAÑOS -LOP SA DE CV	42,640.16	120 PZA MARCAD/PTE ESTERBR AZUL 12P BER-MAR-119024 CDP, 2 PZA ARCHI EXPAN CTA OXF C/ASA PLATA ESS-FOL-F138 (8)CDP, 2500 PZA FOLDER *CARTA CREMA OXFORD 100P ESS-FOL-M757CRE CDP, 10 PZA SEPARADOR ACCO WILSON JONES 10 DIV ACO-SEP-PI347 CDP+, 12 PZA CARPETA 1" CTA BLANC OXF 12P ESS-CAR-PP01004 CDP, 6 PZA CARPETA 2" CTA BLANC OXF 6P ESSCAR-PP10204 , 10 PZA MARCAD/PIZAR KIT MAGIST 4COL DIDACT PLAS AZO-MAR-8354 CDP, 50 PZA SUJETADOC CAJA MAE 32MM MAESUJ-BC32 CDP+, 50 PZA SUJETADOC CAJA MAE 51MM MAESUJ-BC51 CDP, 5 PZA TABLA C/CLIP CARTA ACRILICO TRANSPAR MAE-TAB-MI343 CDP...
			\$131,983.12	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, **134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 67, 70 fracción I, Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 y 124, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero, Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88, Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 4, Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado por el Cabildo para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/102/2024-PO-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$131,983.12**



(Ciento treinta y un mil novecientos ochenta y tres pesos 12/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la documentación justificativa del gasto, relativa al proceso de contratación, presentó oficio de aclaración TM/JNE/103/2024; pólizas de diario; requerimiento PM/MMC/0052/2023; cuadro comparativo; dictamen de autorización para la contratación de servicio de adquisición a través de la modalidad de adjudicación directa; contrato MSMC/C-070/2023; cotizaciones y dictamen de autorización para la contratación de servicio de adquisición de material de papelería en general, a través de la modalidad de adjudicación directa.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el Resultado: AF-05.

El siguiente Resultado: AF-06 SIN OBSERVACIÓN, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-06 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51211-2112 ÚTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$44,446.50 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.); constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este Resultado: AF-06 permanece sin observaciones.

El siguiente Resultado: AF-07 SIN OBSERVACIÓN, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-07

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51221-2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$642,882.77 (Seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y dos pesos 77/100 M.N.); constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este Resultado: AF-07 permanece sin observaciones.

El siguiente Resultado: AF-08 fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-08

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51241 - 2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$48,600.00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a las cotizaciones y cuadro comparativo; lo anterior como se detalla a continuación:

Table with columns: PÓLIZA DE DIARIO, PÓLIZA DE EGRESO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, BANCO. Includes rows for 005583 and a TOTAL row.

Continua a la derecha...

Table with columns: FECHA, NÚM., PROVEEDOR, IMPORTE, CONCEPTO. Includes row for 17/11/2023 regarding BATERÍA CICLO PROFUNDO FOTOVOLTAICA.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67, 70 fracción I, Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 párrafo tercero, Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y



Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 88, Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/102/2024-PO-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$48,600.00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la documentación justificativa, presentó Póliza de diario; oficio de autorización de compra no. PM/MMC/278/2023; cuadro comparativo y cotizaciones, la cual resulta suficiente para solventar la observación emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el Resultado: AF-08.

El siguiente Resultado: AF-09 SIN OBSERVACIÓN, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-09 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51241 - 2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$82,545.93 (Ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 93/100 M.N.); constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este Resultado: AF-09 permanece sin observaciones.

El siguiente Resultado: AF-10 SIN OBSERVACIÓN, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-10 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51241 - 2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$772,905.80 (Setecientos setenta y dos mil novecientos cinco pesos 80/100 M.N.); constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este Resultado: AF-10 permanece sin observaciones.

El siguiente Resultado: AF-11 fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-11 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51251 - 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$136,608.50 (Ciento treinta y seis mil seiscientos ocho pesos 50/100 M.N.); observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a las autorizaciones, cotizaciones y cuadro comparativo; lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			
No.	FECHA	IMPORTE	No.	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA A BANCARIA	IMPORTE
003555	23/08/2023	136,608.50	001063	23/08/2023	137,035.70	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	24/08/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1212490405	Transferencia 2408202	137,035.70
TOTAL		\$136,608.50			\$137,035.70					\$137,035.70

Continua a la derecha...



COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
24/08/2023	BF6438E4-42EE-11EE-ACCC4-00155D012007	JOSÉ GERARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	137,035.70	2 PZA RESUCITADOR MANUAL ADULTO HANDY, 2 PZA RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO, 2 PZA RESUCITADOR MANUAL NEONATAL, 2 KIT SISTEMA DE INMOVILIZACIÓN DE PLÁSTICO C/HIS ECONÓMICO, INC. CAMILLA PLÁSTICA ULTRA LUCIDA, ARAÑA, COLLAR MULTIPOSICIONES E INMOVILIZADOR DE CRÁNEO ECONÓMICO, 2 PZA CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA DE GOLPE A2 NARANJA, 2 KIT SET PEDIÁTRICO DE BAUMANOMETRO 3 BRAZALES SIN ESTETOSCOPIO HERGOM, 2 KIT BAUMANOMETRO ANEROIDE CON ESTETOSCOPIO DOBLE HERGOM, 2 PZA ASPIRADOR DE SECRECIONES MANUAL MOD. 7B-1 HERGOM, 2 CÁNULAS OROFARÍNGEAS DE GUEDEL JGO C/6 PZAS...
			\$137,035.70	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 67, 70 fracción I, Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 y 124, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 4, Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado por el Cabildo para el Ejercicio Fiscal 2023; 186 párrafo tercero, Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 88, Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/102/2024-PO-03.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$136,608.50 (Ciento treinta y seis mil seiscientos ocho pesos 50/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la documentación justificativa del gasto, presentó oficio de autorización de compra PM/MMC/389/2023; oficio de requisición de material REQ./DOC-096/2023; cuadro comparativo y cotizaciones, los cuales resultan suficientes para solventar la observación emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-11.**

El siguiente **Resultado: AF-12 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-12 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51261 – 2611 COMBUSTIBLES, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$4,364,823.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintitrés pesos 96/100 M.N.)**; constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-12 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-13 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-13 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51271 – 2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$40,924.80 (Cuarenta mil novecientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.)**; constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-13 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-14** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-14 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51271 – 2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$43,866.56 (Cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos 56/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la



documentación justificativa del gasto, relativa al cuadro comparativo y evidencia fotográfica del destino final de los artículos; lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
005444	08/11/2023	43,866.56	001638	08/11/2023	59,172.76	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/11/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1206418136	TRANSFERENCIA 081123	59,172.76
TOTAL		\$43,866.56			\$59,172.76					\$59,172.76

Continúa a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
21/12/2023	7199A427-5B29-4DC8-A93B-957E6AB421E8	VILEX FUMIGACIONES	59,172.76	UNIFORMES DEPORTIVOS INFANTILES PARA PREESCOLAR UNISEX UNIFORMES P/EQUIPO DE FUTBOL VARONIL JUVENIL UNIFORMES DEPORTIVOS UNITALLA, UNIFORMES DEPORTIVOS 14-16 UNISEX, BALONES DE FUTBOL, BALONES PARA BÁSQUETBOL, REDES DE VOLEIBOL, BALONES PARA VOLEIBOL, CONOS CHICOS PARA ENTRENAMIENTO, BOMBAS DE AIRE
			\$59,172.76	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 67, 70 fracción I, Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 y 124, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 4, Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado por el Cabildo para el Ejercicio Fiscal 2023; 186 párrafo tercero, Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 88, Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/102/2024-PO-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$43,866.56 (Cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos 56/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la documentación justificativa del gasto, presentó póliza de diario; oficio de aprobación y autorización de recursos para la adquisición de uniformes y material deportivo CAAYS/0146/2023; cotizaciones; oficio sin número; relación de uniformes entregados; solicitudes de material; actas entrega recepción; evidencia fotográfica y cuadro comparativo, los cuales resultan suficientes para solventar la observación emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-14.**

El siguiente **Resultado: AF-15** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-15 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51291 - 2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$136,911.01 (Ciento treinta y seis mil novecientos once pesos 01/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a la autorización, 2 cotizaciones, cuadro comparativo y documentación que garantice que la refacción adquirida fue para algún vehículo bajo resguardo del municipio; lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
2271	26/06/2023	37,080.00	712	26/06/2023	37,080.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	26/06/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1206418136	TRANSFERENCIA 0260623	37,080.00
TOTAL		\$37,080.00			\$37,080.00					\$37,080.00

Continúa a la derecha...

COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	
26/06/2023	8DA18A9F-1474-11EE-B55B-954B41B8545D	JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ MÁRQUEZ	37,080.00	LLANTAS 11R22.5 BOSSWAY 143/146J DIRECCIÓN INGENIERÍA ALEMANA	37,080.00
			\$37,080.00		\$37,080.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 67, 70 fracción I, Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 y 124, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 4, Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado por el Cabildo para el Ejercicio Fiscal 2023; 186 párrafo tercero, Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria; 28, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 88, Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/102/2024-PO-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$37,080.00 (Treinta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la observación emitida, presentó Póliza de diario; oficio de autorización de compra PM/MMC/260/2023; Comprobante Fiscal Digital por Internet; cotizaciones del proveedor; acta entrega recepción; reporte fotográfico y cuadro comparativo, los cuales resultan suficientes para solventar la observación emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-15.**

El siguiente **Resultado: AF-16 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-16 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51291 – 2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$44,080.00 (Cuarenta y cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-16 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-17** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-17 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51321 – 3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$72,500.00 (Setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a la autorización, cotizaciones, cuadro comparativo y contrato; lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
1352	17/04/2023	72,500.00	423	17/04/2023	42,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	17/04/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1206418136	TRANSFERENCIA 170423	42,500.00
TOTAL		\$72,500.00			\$42,500.00					\$42,500.00

Continúa a la derecha...

COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	
19/04/2023	40A4AA4E-C4A2-4F70-B25B-FFC0F9D4D470	CONSTRUCCIONES Y BIENES RAÍCES GEALMA	42,500.00	RENTA DE MAQUINARIA	42,500.00
05/04/2023	a7351070-ae0e-411d-bd0c-829b8cecc899	CONSTRUCCIONES Y BIENES RAÍCES GEALMA	30,000.00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	30,000.00
			\$72,500.00		\$72,500.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, **134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 67, 70 fracción I, Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 y 124, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 4, Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado por el Cabildo para el Ejercicio Fiscal 2023; 186 párrafo tercero, Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 88, Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/102/2024-PO-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$72,500.00** (Setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la documentación justificativa del gasto, relativa al proceso de contratación presentó pólizas de diario; oficio de autorización de compra PM/MMC/060/2023; cotizaciones; contrato: MSMC/C-002/ 2023/A y cuadro comparativo, los cuales resultan suficientes para solventar la observación emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-17.**

El siguiente **Resultado: AF-18 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-18

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51321 – 3281 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$1,098,288.00** (Un millón noventa y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.); observando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-18 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-19** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-19

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51321 – 3274 LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y SU ACTUALIZACIÓN, NO CAPITALIZABLE, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$417,600.00** (Cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a las cotizaciones, cuadro comparativo y contrato; lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			
No.	FECHA	IMPORTE	No.	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
006811	29/12/2023	417,600.00	002040	29/12/2023	417,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/12/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. 1206-418136	TRANSFERENCIA 291223	417,600.00
TOTAL		\$417,600.00			\$417,600.00					

Continúa a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
22/12/2023	CB45911A-F760-4675-874E-C7EF1F125BFB	SERVICIOS DE INTELIGENCIA EN FINANZAS, EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL	417,600.00	PÓLIZA ANUAL 2023 DEL SISTEMA DE INGRESOS MUNICIPAL
			\$417,600.00	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 67, 70 fracción I, Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 y 124, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 4, Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado por el Cabildo para el Ejercicio Fiscal 2023; 186 párrafo tercero, Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 88, Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/102/2024-PO-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$417,600.00** (Cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado.



(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la documentación justificativa del gasto, presentó oficio de requisición TM/JNE/SN/2023, oficio de aprobación y autorización de recursos para la adquisición de servicios CAAYS/0008/2023, cotizaciones; oficio s/n mediante el cual proporciona la evidencia documental de los servicios prestados del sistema de ingresos municipal; Oficio s/n mediante el cual se realiza una propuesta de sistema de ingresos; Manual de usuario del Sistema de Ingresos Municipal; contrato MSMC/C-0110/2023 y cuadro comparativo, los cuales resultan suficientes para solventar la observación emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-19.**

El siguiente **Resultado: AF-20 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-20 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51331 – 3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$3,648,490.00 (Tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.); constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-20 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-21 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-21 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51331 – 3331 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$2,760,800.00 (Dos millones setecientos sesenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-21 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-22 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-22 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51331 – 3334 SERVICIOS DE ASESORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$944,902.92 (Novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos dos pesos 92/100 M.N.); constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-22 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-23** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-23 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51351 – 3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$48,024.00 (Cuarenta y ocho mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.); observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a las cotizaciones y cuadro comparativo; lo anterior como se detalla a continuación:



PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
004068	06/09/2023	48,024.00	001216	06/09/2023	48,024.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	06/09/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1206418136	TRANSFERENCIA 060923	48,024.00
TOTAL		\$48,024.00			\$48,024.00					\$48,024.00

Continúa a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
25/09/2023	34DD53DA-FB26-4388-A962-769F40756B79	JORGE EDUARDO GONZÁLEZ CONDE	48,024.00	1 SERVICIO TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN.
			\$48,024.00	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 67, 70 fracción I, Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 y 124, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero, Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 88, Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/102/2024-PO-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$48,024.00 (Cuarenta y ocho mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la documentación justificativa del gasto, presentó Póliza de diario; oficio de autorización no. PM/MMC/0190/2023; cotizaciones y cuadro comparativo, los cuales resultan suficientes para solventar la observación emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-23.**

El siguiente **Resultado: AF-24 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-24 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51351 – 3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$137,947.84 (Ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos 84/100 M.N.)**; constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-24 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-25** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-25 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51361 – 3661 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$98,598.84 (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a la evidencia y reporte del servicio contratado; lo anterior como se detalla a continuación:



PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
004856	24/10/2023	98,598.84	001464	24/10/2023	248,122.84	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	24/10/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1212490405	TRANSFERENCIA: 241023	248,122.84
TOTAL		\$98,598.84			\$248,122.84					\$248,122.84

Continúa a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
24/10/2023	934405D2-A6CB-42C8-B26C-50B240D23686	SIDNY BIENES Y SERVICIOS COMERCIALES	98,598.84	1 SERVICIO TRASMISIÓN VÍA STREAMING PARA REDES SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE JUECEO Y SOPORTE, 1 SERVICIO MANEJO DE REDES SOCIALES (FACEBOOK Y INSTAGRAM), PROMOCIÓN DEL EVENTO (COMMUNITY MANAGER)
			\$98,598.84	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 67, 70 fracción I, Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 y 124, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 4, Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado por el Cabildo para el Ejercicio Fiscal 2023; 186 párrafo tercero, Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 88, Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/102/2024-PO-09.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$98,598.84 (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la documentación justificativa del gasto, relativa a la evidencia, presentó un disco CD de 116 megabytes, que contiene archivos en WORD, MP4, JPEG, PDF el cual contiene

evidencia fotográfica de los trabajos realizados en el evento y oficio de entrega de la evidencia del proveedor al Municipio, los cuales resultan suficientes para solventar la observación emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-25**.

El siguiente **Resultado: AF-26 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-26 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51381 – 3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$2,642,372.40 (Dos millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.); constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-26 permanece sin observaciones**.

El siguiente **Resultad AF-27; SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-27 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51391 – 3993 OTROS SERVICIOS GENERALES, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$901,902.39 (Novecientos un mil novecientos dos pesos 39/100 M.N.); constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-27 permanece sin observaciones**.



El siguiente **Resultado: AF-28 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-28 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 52411 – 4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$871,790.00 (Ochocientos setenta y un mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.)**; constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-28 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-29 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-29 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 52431 – 4451 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**; constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, conforme a la normatividad aplicable."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-29 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-30 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-30 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca** y documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas

del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el municipio no contrató Deuda Pública en donde comprometiera los recursos."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-30 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-31 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-31 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, se constató que presentaron el documento básico para la ejecución de obras denominado: **Programa Anual de Obra Pública, del Ejercicio Fiscal 2023**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que se encuentra publicado."

(...)

Debido a lo anterior, este **resultado AF-31 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-32 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-32 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, se constató que presentaron el documento denominado **"Padrón de contratistas de obra pública del ejercicio 2023"**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que fue publicado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-32 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-33** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

"RESULTADO: AF-33

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada a la Relación de obras en proceso y terminadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, integrada en la Cuenta Pública y de los expedientes técnicos unitarios presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, se observó que del total de las obras contratadas, ninguna fue asignada mediante la modalidad de **licitación pública**, así también, se observó que la suma de los montos contratados por **excepción a la licitación pública** mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas y adjudicación directa, fue por el monto total del techo financiero asignado para obra pública.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **137, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 43, 45 y 46, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/102/2024-SA-02.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto al documento exhibido de fecha 06 de abril de 2023, exponen la falta de seriedad de las empresas con respecto a obras pasadas, por consiguiente, esto les ha causado conflictos sociales y para evitar estas situaciones no realizan contrataciones mediante la modalidad de licitación pública, sin embargo, no se justifica que se haya excedido el 30% establecido en la normatividad aplicable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **137, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 43, 45 y 46, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado: AF-33.**

El siguiente **Resultado: AF-34 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-34

SIN OBSERVACIÓN

*Para determinar que los contratos de obra pública celebrados durante el ejercicio 2023 estuvieron dentro del rango de aplicación establecido, se constató que en el Presupuesto Anual Modificado del ejercicio inmediato anterior para Inversión Pública del Municipio, ejercicio 2022, fue de **\$79,233,894.19 (Setenta y nueve millones doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos 19/100 M.N.)**, trasladando este monto a la tabla del artículo 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, se verificó que se ubica dentro del rango y montos máximos de la siguiente manera:*

Presupuesto anual para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación
Mayor de	Hasta		
75,000,000.01	100,000,000.00	810,000.00	4,050,000.00

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Con base en lo anterior, se determinó que la entidad fiscalizable no celebró contratos de obra pública que se encuentren por encima del monto máximo para adjudicar la obra por excepción a la licitación pública"

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-34 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-35** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-35

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **planeación / autorización** de las obras, se constató que no presentaron el oficio de autorización y/o aprobación y el anexo del oficio de notificación de aprobación y autorización de obras, acciones e inversiones, observaciones presentes en **una** obra, que se relaciona a continuación:*



NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO
OC-7	"CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD PALMA SOLA"	PALMA SOLA	CO-OP/MSMC/401/R-28/PASOL/CDM/001/2023

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 13 fracción I, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 4, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, 26 y 51 fracción IV, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/102/2024-SA-03.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto al proceso de **planeación / autorización**, presentó oficio de autorización y aprobación con su respectivo anexo del oficio de notificación de aprobación y autorización de obras, acciones e inversiones, de la obra observada.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-35**.

El siguiente **Resultado: AF-36** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-36

CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **programación y presupuestación** de las obras, se constató que no

presentaron los estudios de Ingeniería (Topográficos), los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingenierías y las especificaciones generales y particulares de construcción, observaciones presentes en **quince** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAM-VIF-01**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 118 fracción II, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 20 fracción VIII, 22 fracción II y 26, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/102/2024-SA-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente al proceso de **programación y presupuestación** para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-01**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-36**.

El siguiente **Resultado: AF-37** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-37

CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **adjudicación** de las obras, se constató que no presentaron el acuerdo de excepción a la licitación pública y la invitación a la Contraloría u Órgano de Control Interno del Ayuntamiento, observaciones presentes en **diecisiete** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAM-VIF-02**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 25, 42, 43, 44 y 45, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/102/2024-SA-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente al proceso de **adjudicación** de las obras para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-02**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-37**.

El siguiente **Resultado: AF-38** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-38

CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **contratación** de las obras, se constató que no presentaron el contrato de obra pública, el programa general de ejecución de los trabajos, garantía de cumplimiento del contrato y la garantía por la correcta y oportuna aplicación del anticipo, observaciones presentes en **doce** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAM-VIF-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **26, 36 inciso B fracción IV, 37 fracciones I y II, 47, 50, 51 y 53, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/102/2024-SA-06.

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente al proceso de **contratación** de las obras para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-03**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-38**.

El siguiente **Resultado: AF-39 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-39

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto a la **documentación comprobatoria** de las obras, se constató que presentaron los cuerpos de las estimaciones, los números generadores de obra, los croquis de ubicación de los trabajos y las notas de bitácora.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-39 permanece sin observaciones**.

El siguiente **Resultado: AF-40** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)



***RESULTADO: AF-40 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **entrega-recepción** de las obras, se constató que no presentaron el aviso de terminación de la obra, las actas entrega-recepción del contratista al municipio, las actas entrega - recepción del municipio a los beneficiarios y las garantías de vicios ocultos, observaciones presentes en **atorce** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAM-VIF-04**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37 fracción III, 64, 65 y 66, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/102/2024-SA-07.

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente al proceso de **entrega-recepción** para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL- 04**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-40**.

El siguiente **Resultado: AF-41** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-41**

CON OBSERVACIÓN

De la Verificación e Inspección Física realizada a las obras incluidas en la muestra, se determinaron observaciones por **Volúmenes de obra pagados no ejecutados**, en **cuatro** obras, como se relaciona a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-4	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE EL BANCO"	CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/BAN/CSA/010/2023	\$60,678.94	DAM-VIF-05
OC-5	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS MINAS LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COLOTEPEC"	CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/MIN/PAV/011/2023	\$2,073,758.05	DAM-VIF-06
OC-7	"CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD PALMA SOLA"	CO-OP/MSMC/401/R-28/PASOL/CDM/001/2023	\$32,827.99	DAM-VIF-07
OC-9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR.	CO-OP/MSMC/401/R-28/PORV/CPAV/003/2023	\$1,910,487.52	DAM-VIF-08
TOTAL			\$4,077,752.50	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **11 fracción V, 56 fracción II y párrafo último, 66 fracción VII y 74, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 186 fracción II, 198 y 206, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/102/2024-PO-10

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$4,077,752.50 (Cuatro millones setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente a **Volúmenes de obra pagados no ejecutados** para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en los **ANEXOS DAM-VIF-SOL- 05, DAM-VIF-SOL- 06, DAM-VIF-SOL- 07 Y DAM-VIF-SOL- 08**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-41**.



DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en el resultado AF-33 contenido en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

SIN TEXTO

ANEXOS

The image features the word "ANEXOS" in a bold, red, sans-serif font, centered horizontally. Below the text, there are several overlapping, wavy lines in shades of gray, creating a decorative, flowing effect across the bottom of the page. The background is plain white.

SIN TEXTO



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024
OBSERVACIÓN: VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL
LOCALIDAD: EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR.
EL PORVENIR

ANEXO DAM-VIF-SOL-08
RESULTADO: AF-41

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA				
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	VOLUMEN OBSERVADO				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 99202172-4CEA-4375-9427-3D9ED85F7050	A TZO1001	PRELIMINARES TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO INCLUYE: REFERENCIAS FIJAS Y PUNTOS.	M2	1800.00	1800.00	\$13.42	\$ 24,156.00	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE OBSERVO QUE ESTE CONCEPTO NO SE REALIZO COMO SE ESPECIFICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIDO A QUE NO SE ANEXA EVIDENCIA DE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO TOPOGRAFICO	* REPORTE FOTOGRAFICO EN EL CUAL SE APRECIA LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO TOPOGRAFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 24,156.00	\$0.00	
ESTIMACIÓN UNO: 99202172-4CEA-4375-9427-3D9ED85F7050	332-PAVI-15	PAVIMENTO DE 15 CMS DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DE Fc= 250 KG/CMS2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6/6-10/10. INCLUYE:	M2	1200.00	1200.00	\$1,014.26	\$ 1,217,112.00	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE OBSERVO QUE ESTE CONCEPTO NO SE REALIZO COMO SE ESPECIFICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIDO A QUE NO SE ANEXA EVIDENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6/6-10/10.	* REPORTE FOTOGRAFICO EN EL CUAL SE APRECIA LA UTILIZACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6/6-10/10.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 1,217,112.00	\$0.00	
ESTIMACIÓN DOS FINQUITO CFDI: 344C648D-9C3C-480F-9798-CA7EFDADF668		MATERIALES, ACARREOS, CIMBRADO, TENDIDO DEL CONCRETO, TRASPALEOS, VIBRADO, JUNTAS, ACABADO CON PEINE METALICO, DESCIMBRADO CURADO, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	M2	400.00	400.00	\$1,014.26	\$ 405,704.00	EVIDENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6/6-10/10.			\$ 405,704.00	\$0.00	
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.							SUB-TOTAL	\$1,646,972.00			SUB-TOTAL	\$1,646,972.00	\$0.00
							16% I.V.A.	\$263,515.52			16% I.V.A.	\$263,515.52	\$0.00
							TOTAL	\$1,910,487.52			TOTAL	\$1,910,487.52	\$0.00

ELABORÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-01

RESULTADO: AF-36

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-01	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ALVARO CARRILLO EN LA COL. EL MARINERO LOCALIDAD BRISAS DE ZICATELA" BRISAS DE ZICATELA OP/MSCY/125/FAISMUN/093/2023	• NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	• PLANO TOPOGRAFICO DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-02	"CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA LOCALIDAD DE MATA DE BULE" MATA DE BULE CO-OP/MSMC401/FAISMUN/MABU/POZO/003/2023	• NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	• PLANO TOPOGRAFICO DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-03	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD ARROYO TOMATAL" ARROYO TOMATAL CO- OP/MSMCC/401/FAISMUN/ARRTOM/PAV/007/2023	• NO PRESENTA PLANOS DEL PROYECTO DE INGENIERÍA. • NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	• PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-04	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE EL BANCO" EL BANCO CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/BAN/CSA/010/2023	• NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	• PLANO TOPOGRAFICO DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-01

RESULTADO: AF-36

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-05	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS MINAS LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COLOTEPEC" SANTA MARÍA COLOTEPEC CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/MN/PAV/011/2023	• NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	• PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-06	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TOTOTALAPAM" TOTOTALAPAM CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/TOTOL/PAV/014/2023	• NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	• PLANO TOPOGRAFICO DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-07	"CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD PALMA SOLA" PALMA SOLA CO-OP/MSMC/401/R-28/PASOL/CDM/001/2023	• NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	• PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-09	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR" EL PORVENIR CO-OP/MSMC/401/R-28/PORV/CPAV/003/2023	• NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	• PLANO TOPOGRAFICO DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-01

RESULTADO: AF-36

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-10	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD RIO VALDEFLORES" RIO VALDEFLORES CO-OP/MSMC/401/R-28/RVALD/CPAV/002/2023	• NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	• PLANO TOPOGRAFICO DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-11	"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA LIBERTAD" COLONIA LIBERTAD CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/COLIBE/CPV/007/2023	• NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	• PLANO TOPOGRAFICO DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-12	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD PASO LAGARTO" PASO LAGARTO CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/PLAG/PAV/016/2023	• NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	PLANO TOPOGRAFICO DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-13	"CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACION MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DEL CERRO CABALLO" CERRO CABALLO CO-OP/MSMC/401/R-28/CAB/CDM/005/2023	• NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN. • NO PRESENTA ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.	PLANO TOPOGRAFICO DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-01

RESULTADO: AF-36

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-14	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD EL COROZALITO" EL COROZALITO CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/COR/CPAV/010/2023	• NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	PLANO TOPOGRAFICO DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-15	"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LAS CARRETAS" LAS CARRETAS CO-OP/MSMC/401/R-28/CARRT/CCB/006/2023	• NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	PLANO TOPOGRAFICO DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-17	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA" NUEVA ESPERANZA CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/NESP/CP/014/2023	• NO PRESENTA PLANOS DEL PROYECTO DE INGENIERÍA. • NO PRESENTA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS DONDE SE REFLEJE EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	PLANOS TOPOGRAFICOS Y DE INGENIERÍA DONDE SE REFLEJA EL PERFIL, SECCIONES, CURVA MASA Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-37

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-01	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ALVARO CARRILLO EN LA COL. EL MARINERO LOCALIDAD BRISAS DE ZICATELA" BRISAS DE ZICATELA OP/MSCY/125/FAISMUN/093/2023	• NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-02	"CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA LOCALIDAD DE MATA DE BULE" MATA DE BULE CO-OP/MSMC401/FAISMUN/MABU/POZO/003/2023	• NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-03	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD ARROYO TOMATAL" ARROYO TOMATAL CO-OP/MSMCC/401/FAISMUN/ARRTOM/PAV/007/2023	• NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-04	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE EL BANCO" EL BANCO CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/BAN/CSA/010/2023	• NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-37

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-05	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS MINAS LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COLOTEPEC" SANTA MARÍA COLOTEPEC CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/MN/PAV/011/2023	• NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-06	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TOTOTALAPAM" TOTOTALAPAM CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/TOTOL/PAV/014/2023	• NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-07	"CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD PALMA SOLA" PALMA SOLA CO-OP/MSMC/401/R-28/PASOL/CDM/001/2023	• NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-08	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUAJE RAMÍREZ " AGUAJE RAMÍREZ CO-OP/MSMC/401/INGPROP/AGRAM/CSA/002/2023	• NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-37

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-09	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR" CO-OP/MSMC/401/R-28/PORV/CPAV/003/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN. • NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN Y INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-10	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD RIO VALDEFLORES" RIO VALDEFLORES CO-OP/MSMC/401/R-28/RVALD/CPAV/002/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-11	"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA LIBERTAD" COLONIA LIBERTAD CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/COLIBE/CPV/007/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN. • NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN Y INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-12	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD PASO LAGARTO" PASO LAGARTO CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/PLAG/PAV/016/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-37

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-13	"CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACION MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DEL CERRO CABALLO" CERRO CABALLO CO-OP/MSMC/401/R-28/CAB/CDM/005/2023	• NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-14	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD EL COROZALITO" EL COROZALITO CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/COR/CPAV/010/2023	• NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-15	"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LAS CARRETAS" LAS CARRETAS CO-OP/MSMC/401/R-28/CARRT/CCB/006/2023	• NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-16	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD LOS SARMIENTOS " LOS SARMIENTOS CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/SARM/CPAV/011/2023	• NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-37

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-17	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA" NUEVA ESPERANZA CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/NESP/CP/014/2023	• NO PRESENTA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-03

RESULTADO: AF-38

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-06	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TOTOTALAPAM" TOTOTALAPAM CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/TOTOL/PAV/014/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA GARANTÍA DE ANTICIPO. • NO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • GARANTÍA DE ANTICIPO. • GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-07	"CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD PALMA SOLA" PALMA SOLA CO-OP/MSMC/401/R-28/PASOL/CDM/001/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA GARANTÍA DE ANTICIPO. • NO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • GARANTÍA DE ANTICIPO. • GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-08	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUAJE RAMÍREZ " AGUAJE RAMÍREZ CO-OP/MSMC/401/INGPROP/AGRAM/CSA/002/2023	<ul style="list-style-type: none"> •NO PRESENTA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. • NO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> •CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. •GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-09	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR" EL PORVENIR CO-OP/MSMC/401/R-28/PORV/CPAV/003/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA GARANTÍA DE ANTICIPO. • NO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • GARANTÍA DE ANTICIPO. • GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-10	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD RIO VALDEFLORES" RIO VALDEFLORES CO-OP/MSMC/401/R-28/RVALD/CPAV/002/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA GARANTÍA DE ANTICIPO. • NO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • GARANTÍA DE ANTICIPO. • GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-03

RESULTADO: AF-38

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-11	"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA LIBERTAD" COLONIA LIBERTAD CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/COLIBE/CPV/007/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA GARANTÍA DE ANTICIPO. • NO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • GARANTÍA DE ANTICIPO. • GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-12	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD PASO LAGARTO" PASO LAGARTO CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/PLAG/PAV/016/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-13	"CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACION MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DEL CERRO CABALLO" CERRO CABALLO CO-OP/MSMC/401/R-28/CAB/CDM/005/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-14	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD EL COROZALITO" EL COROZALITO CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/COR/CPAV/010/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-15	"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LAS CARRETAS" LAS CARRETAS CO-OP/MSMC/401/R-28/CARRT/CCB/006/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-03

RESULTADO: AF-38

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-16	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD LOS SARMIENTOS " LOS SARMIENTOS CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/SARM/CPAV/011/2023	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTA PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.• NO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	<ul style="list-style-type: none">• PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.• GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-17	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA " NUEVA ESPERANZA CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/NESP/CP/014/2023	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	<ul style="list-style-type: none">• GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

ANEXO DAM-VIF-SOL-04

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

RESULTADO: AF-40

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-01	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ALVARO CARRILLO EN LA COL. EL MARINERO LOCALIDAD BRISAS DE ZICATELA" BRISAS DE ZICATELA OP/MSCY/125/FAISMUN/093/2023	• NO PRESENTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• GARANTÍA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-04	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE EL BANCO" EL BANCO CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/BAN/CSA/010/2023	• NO PRESENTA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO. • NO PRESENTA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS.	• ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO. • ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-06	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TOTOTALAPAM" TOTOTALAPAM CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/TOTOL/PAV/014/2023	• NO PRESENTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• GARANTÍA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-07	"CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD PALMA SOLA" PALMA SOLA CO-OP/MSMC/401/R-28/PASOL/CDM/001/2023	• NO PRESENTA AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA. • NO PRESENTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA. • GARANTÍA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-08	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUAJE RAMÍREZ" AGUAJE RAMÍREZ CO-OP/MSMC/401/INGPROP/AGRAM/CSA/002/2023	• NO PRESENTA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO. • NO PRESENTA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS. • NO PRESENTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO. • ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS. • GARANTÍA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-09	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR" EL PORVENIR CO-OP/MSMC/401/R-28/PORV/CPAV/003/2023	• NO PRESENTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• GARANTÍA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

ANEXO DAM-VIF-SOL-04

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

RESULTADO: AF-40

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-10	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD RIO VALDEFLORES" RIO VALDEFLORES CO-OP/MSMC/401/R-28/RVALD/CPAV/002/2023	• NO PRESENTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• GARANTÍA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-11	"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA LIBERTAD" COLONIA LIBERTAD CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/COLIBE/CPV/007/2023	• NO PRESENTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• GARANTÍA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-12	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD PASO LAGARTO" PASO LAGARTO CO-OP/MSMC/401/FAISMUN/PLAG/PAV/016/2023	• NO PRESENTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• GARANTÍA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-13	"CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACION MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DEL CERRO CABALLO" CERRO CABALLO CO-OP/MSMC/401/R-28/CAB/CDM/005/2023	• NO PRESENTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• GARANTÍA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-14	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD EL COROZALITO" EL COROZALITO CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/COR/CPAV/010/2023	• NO PRESENTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• GARANTÍA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-15	"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LAS CARRETAS" LAS CARRETAS CO-OP/MSMC/401/R-28/CARRT/CCB/006/2023	• NO PRESENTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• GARANTÍA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

ANEXO DAM-VIF-SOL-04

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

RESULTADO: AF-40

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-16	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD LOS SARMIENTOS " LOS SARMIENTOS CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/SARM/CPAV/011/2023	• NO PRESENTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• GARANTÍA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-17	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA" NUEVA ESPERANZA CO-OP/MSMC/401/ING-PROP/NESP/CP/014/2023	• NO PRESENTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• GARANTÍA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024

OBSERVACIÓN: VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE EL BANCO"

OBRA:

LOCALIDAD: EL BANCO

ANEXO DAM-VIF-SOL-05

RESULTADO: AF-41

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	VOLUMEN OBSERVADO				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO CFDI: B25BF5CB- A5A7-4B35-B7E7- FC56096BB3A5	A	POZO TIPO NORIA	M2	100.00	100.00	\$16.78	\$ 1,678.00	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE OBSERVO QUE ESTE CONCEPTO NO SE REALIZO COMO SE ESPECIFICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIDO A QUE NO SE ANEXA EVIDENCIA DE LA UTILIZACION DEL EQUIPO TOPOGRAFICO	• REPORTE FOTOGRAFICO EN EL CUAL SE APRECIA LA UTILIZACION DEL EQUIPO TOPOGRAFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$1,678.00	\$0.00
	A1	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO.										
ESTIMACIÓN DOS CFDI: 75E69E63-2258- 4335-82C1- F6C8DBAC4D3A	A8	LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL.	M3	150.00	150.00	\$130.49	\$ 19,573.50	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE OBSERVO QUE ESTE CONCEPTO NO PRESENTO EVIDENCIA FOTOGRAFICA QUE SE HAYA REALIZADO	• REPORTE FOTOGRAFICO EN EL CUAL SE APRECIA LA REALIZACION DEL CONCEPTO DE OBRA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$19,573.50	\$0.00
	CEAF0	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA, INCLUYE: CARGA A MÁQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.										
ESTIMACIÓN UNO CFDI: B25BF5CB- A5A7-4B35-B7E7- FC56096BB3A5	C5	RELLENO	M3	70.50	70.50	\$74.27	\$ 5,236.04	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE OBSERVO QUE ESTE CONCEPTO NO SE REALIZO COMO SE ESPECIFICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIDO A QUE NO SE ANEXA EVIDENCIA DE LA UTILIZACION DE LA BAILARINA DE 4.5 HP.	• REPORTE FOTOGRAFICO EN EL CUAL SE APRECIA LA UTILIZACION DE LA BAILARINA DE 4.5 HP.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$5,236.04	\$0.00
	A-REL02A	RELLENO A VOLTEO CON PALA DE MANO (CON MATERIAL PRODUCTO DE LA MISMA EXCAVACIÓN)										
ESTIMACIÓN UNO CFDI: B25BF5CB- A5A7-4B35-B7E7- FC56096BB3A5	D	RED DE DISTRIBUCION	M2	1078.22	1078.22	\$10.58	\$ 11,407.57	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE OBSERVO QUE ESTE CONCEPTO NO SE REALIZO COMO SE ESPECIFICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIDO A QUE NO SE ANEXA EVIDENCIA DE LA UTILIZACION DEL EQUIPO TOPOGRAFICO	• REPORTE FOTOGRAFICO EN EL CUAL SE APRECIA LA UTILIZACION DEL EQUIPO TOPOGRAFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$11,407.57	\$0.00
	D1	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION.										
	B-LYT01A	LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MATERIAL DE CONSUMO.										



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024
OBSERVACIÓN: VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE EL BANCO"
LOCALIDAD: EL BANCO

ANEXO DAM-VIF-SOL-05
RESULTADO: AF-41

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA				
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	VOLUMEN OBSERVADO				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
ESTIMACIÓN UNO CFDI: B25BF5CB- A5A7-4B35-B7E7- FC56096BB3A5	D5	RELLENOS	M3	194.08	194.08	\$74.27	\$ 14,414.32	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE OBSERVO QUE ESTE CONCEPTO NO SE REALIZO COMO SE ESPECIFICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIDO A QUE NO SE ANEXA EVIDENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE LA BAILARINA DE 4.5 HP.	* REPORTE FOTOGRÁFICO EN EL CUAL SE APRECIA LA UTILIZACIÓN DE LA BAILARINA DE 4.5 HP.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$14,414.32	\$0.00	
	A-REL40A	RELLENO A VOLTEO CON PALA DE MANO (CON MATERIAL PRODUCTO DE LA MISMA EXCAVACIÓN)											
							SUB-TOTAL	\$52,309.43			SUB-TOTAL	\$52,309.43	\$0.00
							16% I.V.A.	\$8,369.51			16% I.V.A.	\$8,369.51	\$0.00
							TOTAL	\$60,678.94			TOTAL	\$60,678.94	\$0.00

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. MICHEL ANAÍ CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024
OBSERVACIÓN: VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS MINAS LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COLOTEPEC"
LOCALIDAD: SANTA MARÍA COLOTEPEC

ANEXO DAM-VIF-SOL-06
RESULTADO: AF-41

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
ESTIMACION UNO CFDI: 4BC1E06C-8FEB-4DD2-81AFA-	A	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO	M2	1090.00	1090.00	\$13.32	\$ 14,518.80	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE OBSERVO QUE ESTE CONCEPTO NO SE REALIZO COMO SE ESPECIFICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIDO A QUE NO SE ANEXA EVIDENCIA DE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO TOPOGRAFICO	• REPORTE FOTOGRÁFICO EN EL CUAL SE APRECIA LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO TOPOGRAFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 14,518.80	\$0.00		
ESTIMACION DOS CFDI: 69C4EEA6-EC62-4C61-A55C-	A1	PRELIMINARES		958.86	958.86	\$13.32	\$ 12,772.02						\$ 12,772.02	\$0.00
ESTIMACION UNO CFDI: 4BC1E06C-8FEB-4DD2-81AFA-	A2	TERRACERIAS	M2	1090.00	1090.00	\$29.16	\$ 31,784.40	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE OBSERVO QUE ESTE CONCEPTO NO SE REALIZO COMO SE ESPECIFICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIDO A QUE NO SE ANEXA EVIDENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE LA BAILARINA DE 4.5 HP.	• REPORTE FOTOGRÁFICO EN EL CUAL SE APRECIA LA UTILIZACIÓN DE LA BAILARINA DE 4.5 HP.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 31,784.40	\$0.00		
ESTIMACION DOS CFDI: 69C4EEA6-EC62-4C61-A55C-	328-TER-02-REC	RENIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE EXCAVACIÓN MANUAL CON BAILARINA, INCLUYE MANO DE OBRA Y EQUIPO.		958.86	958.86	\$29.16	\$ 27,960.36						\$ 27,960.36	\$0.00
ESTIMACION UNO CFDI: 4BC1E06C-8FEB-4DD2-81AFA-	A3	PAVIMENTO	M2	1024.00	1024.00	\$932.88	\$ 955,269.12	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE OBSERVO QUE ESTE CONCEPTO NO SE REALIZO COMO SE ESPECIFICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIDO A QUE NO SE ANEXA EVIDENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6/6-10/10.	• REPORTE FOTOGRÁFICO EN EL CUAL SE APRECIA LA UTILIZACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6/6-10/10.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 955,269.12	\$0.00		
ESTIMACION DOS CFDI: 69C4EEA6-EC62-4C61-A55C-	332-PAV-15	PAVIMENTO DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DE FC=250KG/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6/6-0/10. INCLUYE: MATERIALES ACARREOS, CIMBRADO, TENDIDO DEL CONCRETO, TRANSLAPEOS, VIBRADO, JUNTAS, ACABADO CON PEINE METALICO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIALES Y HERRAMIENTA.		650.06	650.06	\$932.88	\$ 606,427.97						\$ 606,427.97	\$0.00
ESTIMACION TRES CFDI: 525A7F38-7CCE-468D-8BEB-				148.99	148.99	\$932.88	\$ 138,989.79						\$ 138,989.79	\$0.00
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.							SUB-TOTAL	\$1,787,722.46			SUB-TOTAL	\$1,787,722.46	\$0.00	
							16% I.V.A.	\$286,035.59			16% I.V.A.	\$286,035.59	\$0.00	
							TOTAL	\$2,073,758.05			TOTAL	\$2,073,758.05	\$0.00	

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024
OBSERVACIÓN: VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD PALMA SOLA"
LOCALIDAD: PALMA SOLA

ANEXO DAM-VIF-SOL-07
RESULTADO: AF-41

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	VOLUMEN OBSERVADO				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN TRES : CFDI:C2055162-8FAF-402B-ACAC-D2797DE8489D	ESC40CM	ESTRUCTURA Y ALBANILERIA CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE 40 CM DE ANCHO A BASE DE TABICON 10X14X28 Y CONCRETO FC=100 KG/CM PARA PISO DE ESPESOR, INCL. MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	5.18	5.18	\$621.96	\$ 3,221.75	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FISICA Y EL LEVANTAMIENTO REALIZADO NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE QUE DICHO CONCEPTO SE HALLA EJECUTADO.	• REPORTE FOTOGRAFICO EN EL CUAL SE APRECIA LA REALIZACIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 3,221.75	\$0.00
	MURTAB14	MURETE DE TABICON DE 10X14X28 DE 14 CM DE ESPESOR, JUNTEADO CON CEMENTO MORTERO 1:5 INCL: MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES A SEGUNDO NIVEL, ELABORAICON Y VACIADO DE MEZCLA, ANDAMINOS, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	24.66	24.66	\$1,016.96	\$ 25,078.23	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FISICA Y EL LEVANTAMIENTO REALIZADO NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE QUE DICHO CONCEPTO SE HALLA EJECUTADO.	• REPORTE FOTOGRAFICO EN EL CUAL SE APRECIA LA REALIZACIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 25,078.23	\$0.00
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.							SUB-TOTAL	\$28,299.99		SUB-TOTAL	\$28,299.99	\$0.00
							16% I.V.A.	\$4,528.00		16% I.V.A.	\$4,528.00	\$0.00
							TOTAL	\$32,827.99		TOTAL	\$32,827.99	\$0.00

ELABORÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/102/2024
OBSERVACIÓN: VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL
LOCALIDAD: EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR.
EL PORVENIR

ANEXO DAM-VIF-SOL-08
RESULTADO: AF-41

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	VOLUMEN OBSERVADO				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 99202172-4CEA-4375-9427-3D9ED85F7050	A	PRELIMINARES	M2	1800.00	1800.00	\$13.42	\$ 24,156.00	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE OBSERVO QUE ESTE CONCEPTO NO SE REALIZO COMO SE ESPECIFICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIDO A QUE NO SE ANEXA EVIDENCIA DE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO TOPOGRAFICO	* REPORTE FOTOGRAFICO EN EL CUAL SE APRECIA LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO TOPOGRAFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 24,156.00	\$0.00
	TZO1001	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO INCLUYE: REFERENCIAS FIJAS Y PUNTOS.										
ESTIMACIÓN UNO: 99202172-4CEA-4375-9427-3D9ED85F7050	332-PAVI-15	PAVIMENTO DE 15 CMS DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DE Fc= 250 KG/CMS2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6/6-10/10. INCLUYE:	M2	1200.00	1200.00	\$1,014.26	\$ 1,217,112.00	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE OBSERVO QUE ESTE CONCEPTO NO SE REALIZO COMO SE ESPECIFICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIDO A QUE NO SE ANEXA EVIDENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6/6-10/10.	* REPORTE FOTOGRAFICO EN EL CUAL SE APRECIA LA UTILIZACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6/6-10/10.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 1,217,112.00	\$0.00
ESTIMACIÓN DOS FINQUITO CFDI: 344C648D-9C3C-480F-9798-CA7EFDADF668		MATERIALES, ACARREOS, CIMBRADO, TENDIDO DEL CONCRETO, TRASPALEOS, VIBRADO, JUNTAS, ACABADO CON PEINE METALICO, DESCIMBRADO CURADO, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	M2	400.00	400.00	\$1,014.26	\$ 405,704.00				\$ 405,704.00	\$0.00
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.							SUB-TOTAL	\$1,646,972.00	SUB-TOTAL		\$1,646,972.00	\$0.00
							16% I.V.A.	\$263,515.52	16% I.V.A.		\$263,515.52	\$0.00
							TOTAL	\$1,910,487.52	TOTAL		\$1,910,487.52	\$0.00

ELABORÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

SIN TEXTO



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA 2023